

Palacio Legislativo de San Lázaro
3 de mayo de 2016
CESOP/CVyD/011/16

COMUNICADO DE PRENSA

REPORTE CESOP No. 92

“Audiencias públicas para la regulación de la marihuana”

- *Para la regulación del consumo y la autoproducción de la marihuana están interpuestos los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la salud y la seguridad.*
- *El sistema penal mexicano se debe reestructurar y revisar tanto la proporcionalidad de las penas como el uso del aparato coercitivo del Estado.*
- *Una gran cantidad de personas recluidas en los centros penitenciarios locales y federales son consumidores y/o narcomenudistas que conviven con delincuentes de alta peligrosidad.*
- *Las políticas de control sanitario experimentadas a nivel mundial han dado frutos en términos de una mayor tolerancia al uso personal o médico de la marihuana.*

Como resultado de los análisis, críticas y debates llevados a cabo en las mesas de trabajo de las “Audiencias públicas para la regularización de la marihuana”, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, encabezado por el Lic. Marcelo Torres Cofiño, presenta el Reporte Cesop No. 92.

En éste, se analizan los ejes del debate nacional a partir de los siguientes temas: (i) Regulación en el consumo, autoproducción y derechos humanos; (ii) Legislación internacional; (iii) Política criminal de combate a la marihuana en México; (iv) Regulación de la marihuana y la seguridad pública en México; y, (v) Regulación en torno a la responsabilidad de daños frente a terceros: ¿Cómo establecer un control sanitario de la *Cannabis sativa* (marihuana)?

- De acuerdo con el análisis de los investigadores se concluye que para la regulación del consumo y autoproducción de la marihuana están interpuestos los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la salud y la seguridad (o al orden público), mismos que deben abordarse bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sobre todo el de la interdependencia, en el que la garantía de un derecho no ha de significar la omisión de otro.

- Referente al tema de legislación internacional, el Reporte CESOP No. 92 apunta que las tendencias que se advierten en cuanto a los rasgos de la normatividad internacional permiten vislumbrar una gradual despenalización en el consumo recreativo del cannabis y una tendencia a la adopción de medidas de carácter multilateral que maticen la connotación meramente punitiva del fenómeno.
- En el mismo documento se señala que uno de los temas con mayor aceptación en los debates fue la **amnistía para presos por delitos de consumo o posesión de cannabis**. En este sentido el sistema penal mexicano se debe reestructurar y revisar la proporcionalidad de las penas y el uso del aparato coercitivo del Estado mexicano, pues una gran cantidad de personas recluidas en los centros penitenciarios locales y federales son consumidores y/o narcomenudistas que conviven con delincuentes de alta peligrosidad.
- En cuanto a los temas de seguridad pública, el Reporte CESOP expone la coincidencia entre expertos de diversas nacionalidades, quienes opinan que el modelo prohibicionista está agotado, que ha tenido impactos negativos en la seguridad pública, así como en los sistemas de impartición y procuración de justicia, lo cual deriva en la debilidad de las instituciones locales que vulneran e impiden sistemáticamente la posibilidad de que miles de mexicanos cuenten con proyectos de vida alejados de la violencia y la pobreza.

En los documentos aquí presentados se señala que para la regulación sobre la responsabilidad frente a daños de terceros, se ha documentado que sólo 9% de aquellos que consumen marihuana desarrollan dependencia. No obstante, muchas políticas públicas en el mundo, la nuestra incluida, tratan el consumo de drogas sin distinciones, como si todos constituyeran necesariamente una gran amenaza para la sociedad.

Asimismo, el documento plantea que las políticas de control sanitario experimentadas a nivel mundial han dado frutos en términos de una mayor tolerancia al uso personal o médico de la marihuana, por lo cual la investigación del CESOP expone que para establecer un control sanitario en México se debe analizar el debate desde dos perspectivas:

1. Establecer mayor facilidad para el acceso, consumo (en sus diferentes variantes: personal, médico, etc.), cultivo o posesión en vías de considerar el principio de libertad individual, como lo refieren los tratados internacionales.
2. Prepararse para las futuras controversias con relación al aumento del consumo, los lugares de compra, las formas públicas que adquiriría, el tratamiento para casos agudos de afectación a la salud o por consumo existente desde hace mucho tiempo.

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Estudios-e-Investigaciones/Reporte-CESOP>